

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 08-001-22-04-000-2023-00531-00

Ref. Interna No. 2023 00611 00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **VICTOR MANUEL LORA DE LA CRUZ**, a quien no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha noviembre 20 del presente año, Proferido por el Magistrado de esta Sala de Decisión Penal Dr. DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA, en el trámite de tutela presentada por el señor (a) MANUEL ESTEBAN CLAVIJO ALVEAR, en contra de la FISCALIA 26 SECCIONAL CAIVAS, Decide: PRIMERO: Declarar la carencia actual de objeto por hecho superado, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: Contra la presente decisión procede impugnación. TERCERO: En caso de no ser impugnada, remítase la actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. CUARTO: Al concluirse el trámite de revisión, procédase al archivo del asunto, siempre que el H. Corte Constitucional no disponga algo diferente. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa al emplazado que QUEDA NOTIFICADO CON ESTE AVISO. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su Publicación.

Para mayor información comunicarse al correo: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, noviembre 27 de 2023

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal